CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

DECRETO 51/2022, de 10 de mayo, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de "Mejora del abastecimiento en Casatejada y Saucedilla (Cáceres)". (2022040081)

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

La Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad tiene atribuidas por Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de infraestructuras hidráulicas. Por su parte el Decreto 87/2019, de 2 de agosto por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a la Consejería el ejercicio de las competencias en materia de planificación hidráulica, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras hidráulicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la coordinación de las políticas de aguas autonómica, así como la regulación del abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas de conformidad con el artículo 5.1.a) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) en su redacción dada de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Mejora del abastecimiento en Casatejada y Saucedilla (Cáceres)" el proyecto fue aprobado en fecha 8 de octubre de 2021, y en relación con el procedimiento expropiatorio se ha practicado información pública mediante Resolución de 22 de febrero de 2022 (DOE n.º 51, de 15 de marzo de 2022). Asimismo se han practicado notificaciones individuales a los particulares afectados y el resto de publicaciones exigidas legalmente, habiéndose recibido alegaciones dentro del plazo al efecto concedido de D. Agustín Miguel Hernández y Doña Purificación Salguero Ovejero. Se han contestado las alegaciones recibidas, constando en el expediente acreditación de lo actuado. En anexo al presente decreto se publica la nueva relación de afectados, a resultas del trámite de información pública.

Casatejada y Saucedilla se abastecen desde el río Tiétar mediante una conducción que va a un depósito intermedio y desde este a los pueblos. La conducción primitiva era en su totalidad de fibrocemento Ø 250 mm, con cerca de 40 años en servicio, sufriendo numerosas averías que han dado lugar a desabastecimiento a ambas poblaciones, con el agravante de las pérdidas de agua que se producen en cada una de las citadas averías.

Sobre dicha conducción se han venido realizando, en el pasado, una serie de intervenciones consistentes en la sustitución de parte del trazado. Estas actuaciones comprendieron la ejecución de varios tramos del sistema mediante la sustitución de la tubería de fibrocemento de 250 mm por una nueva de polietileno de 315 mm PN 10.

En concreto, para solucionar las deficiencias descritas anteriormente en el sistema de abastecimiento, las actuaciones contempladas en este proyecto son la ejecución-sustitución de los tramos que todavía se encuentran con tubería de fibrocemento de 250 mm de diámetro y sustituirlos por una nueva conducción de PE PN 10 y 315 mm de diámetro, dotándolos, además, de los desagües y válvulas de purga de aire necesarias.

Se está pues ante un problema de desabastecimiento de agua potable a las poblaciones de Casatejada y Saucedilla, por lo que la disposición de los terrenos en el menor plazo posible, dentro de la legalidad vigente, posibilitaría un comienzo más temprano de la obra, y por consiguiente, de los beneficios medioambientales, sociales y económicos inherentes a su pronta construcción.

En su virtud, a propuesta de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 10 de mayo de 2022,

DISPONGO

Artículo único. Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Mejora del Abastecimiento en Casatejada y Saucedilla (Cáceres)", con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, tal y como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 10 de mayo de 2022.

La Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

OLGA GARCÍA GARCÍA

El Presidente de la Junta de Extremadura

GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBRAG22002L2

MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN CASATEJADA Y SAUCEDILLA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

TÉRMINO MUNICIPAL: **1.005.800,00** **CASATEJADA** **(CÁCERES)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	3	3	ALVAREZ ROSA, JUAN MANUEL	12	TOT	Encinar		
				4.778	SER	Encinar		
				17.423	TEM	Encinar	MALLA GANADERA 1ª	68,00
2/0	3	4	FRAILE GUINEA, GUMERSINDA E	4	TOT	Encinar		
			IGUAL JIMÉNEZ, GABRIL (HEREDEROS DE)	65	SER	Encinar		
3/0	3	5	FRAILE GUINEA, GUMERSINDA E	408	SER	Labor o labradío con encinas secano		
			IGUAL JIMÉNEZ, GABRIL (HEREDEROS DE)	609	TEM	Labor o labradío con encinas secano	MALLA GANADERA 1ª	24,00
4/0	3	6	ENCINAS PORRAS, JUAN ANTONIO	8	TOT	Encinar		
				2.121	SER	Encinar		
				3.105	TEM	Encinar	MALLA GANADERA 1ª	16,00
5/0	3	9	FINCA PICATON, S.L.	8	TOT	Encinar		
				1.631	SER	Encinar		
				2.514	TEM	Encinar	MALLA GANADERA 1ª	28,00
6/0	9	5	FINCA PICATON S.L.,	20	TOT	Encinar		
				6.335	SER	Encinar		
				9.487	TEM	Encinar	MALLA GANADERA 1ª	24,00

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBRAG22002L2

MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN CASATEJADA Y SAUCEDILLA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
7/0	9	2	SORIA LOPEZ, JUAN ANTONIO Y	222	SER	Pastos		
			DÍAZ DÍAS, MARÍA GUADALUPE	368	TEM	Pastos		
8/0	9	9006	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	85	SER	Hidrografía natural (río,laguna,..).		
			DEL TAJO	98	TEM	Hidrografía natural (río,laguna,..).		
9/0	501	46	MARTIN CASTELLANOS, TEODORO Y	135	SER	Pastos		
			SÁNCHEZ MATAS, CÁNDIDA	265	TEM	Pastos		
10/0	501	9005	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	22	SER	Hidrografía natural (río,laguna,...)		
			DEL TAJO	28	TEM	Hidrografía natural (río,laguna,...)		
11/0	501	10046	GARCÍA GARCÍA, ESPERANZA	441	SER	Pastos		
				607	TEM	Pastos	MALLA GANADERA 1ª	8,00
12/0	501	10045	TIERRAS DE VALDECAÑAS S.L.	736	SER	Pastos		
				1.126	TEM	Pastos	MALLA GANADERA 1ª	8,00
13/0	501	20	RIVERA MERINO, OBDULIA	382	SER	Pastos		
				570	TEM	Pastos		
14/0	501	5003	AYUNTAMIENTO DE CASATEJADA	32	SER	Pastos		
15/0	501	10044	TIERRAS DE VALDECAÑEAS S.L.	977	SER	Pastos		
				1.459	TEM	Pastos	MALLA GANADERA 1ª	20,00

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBRAG22002L2

MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN CASATEJADA Y SAUCEDILLA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
16/0	**501**	**10042**	**SALGUERO OVEJERO, M.ª PURIFICACIÓN Y MIGUEL HERNÁNDEZ, AGUSTÍN**	4	TOT	Pastos		
				172	SER	Pastos		
				260	TEM	Pastos	MALLA GANADERA 1ª	20,00
17/0	**501**	**10043**	**MIGUEL HERNÁNDEZ, AGUSTÍN Y SALGUERO OVEJERO, M.ª PURIFICACIÓN**	78	SER	Pastos		
				129	TEM	Pastos		